EL USO DE LA COCA EN LA CULTURA ANDINA

al113

PARLAMENTO ANDINO

Rubén Vélez Núnez
Juan Vilera
Iván Estanga
Compilación y Edición

El Uso de la Coca en la Cultura Andina

(Memorias del Seminario del mismo nombre, realizado en Cuenca, Ecuador, los días 18 y 19 de agosto de 1994)

Paciano Padrón
Presentación

PARLAMENTO ANDINO-UNDCP

dicotomía cultural existente para dar paso a una real integración nacional y regional.

Muchas gracias.

IMPLICACIONES JURIDICAS Y SOCIALES DEL USO Y CULTIVO DE LA COCA

Dr. Ramiro Aguilar Torres *

En la gráfica se observa al Dr. Ramiro Aguilar Torres al momento de su intervención, le acompañan, a su derecha, el Dr. Rubén Vélez y a su izquierda el Lic. Felipe Vega, el Dr. Juan Vilera y la Dra. Rosa del Olmo.

1.- Generalidades

América Latina no solamente es una región de contrastes, sino que también padece profundas contradicciones. Ha vivido y vive entre: "el drama y la paradoja", entre la bonanza y el olvido, es profundamente pobre siendo paradisíacamente rica. Parecería que la providencia o cualquier gestor del orden universal ha dejado

* Director de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) del Ecuador.

caer sobre estas tierras la inefable consigna de la destrucción.

Esta destrucción no ha agobiado solamente a nuestras poblaciones, sino también a aquellos que han pretendido la conquista de nuestro suelo y la conquista de nuestra indómita conciencia.

Quinientos años después, EL INCA emerge de las entrañas de la PACHA MAMA para cobrar el justo precio del DORADO. La venganza del INCA afecta a la estirpe conquistadora que regresa a suelo americano con distintas nacionalidades y pretextos y ha hecho sufrir con ilusorias bendiciones y milagros a sus propios consanguíneos.

Vamos a analizar entonces: Las "Implicaciones Jurídicas y Sociales del Uso y Cultivo de la Coca", y además durante el transcurso de esta conferencia vamos a desmitificar estos elementos y les daremos su verdadera y real dimensión en el contexto de las naciones andinas.

2.- El uso y cultivo de la coca en la Región Andina

La coca es: "un cierto arbolillo del altor y grosor de la vid; tiene pocos ramos y en ellos muchas hojas delicadas del ancho del dedo pulgar y el largo como la mitad del mismo dedo, y de buen olor, pero poco suave, las cuales hojas llaman cuca indios y españoles" (1). Esta descripción dada hace varios siglos nos evidencia que la coca ha sido parte de la realidad andina desde tiempos inmemoriales, ha sostenido la mano de obra de las minas y también ha llenado las arcas de obispos y comerciantes (2).

(1) DE LA VEGA, Garcilazo: **Selección de Comentarios Reales**, Editorial Kapelusz, Bs. As, 197, p. 122.

(2) "La cuca tiene también otro gran provecho y es que la mayor parte de la renta del Obispo y de los Canónigos y demás ministros de la iglesia catedral del Cuzco, es de los diezmos de las hojas de la cuca; y muchos españoles han enriquecido y enriquecen con el trato y contrato de esta yerba". Ibid. p. 123.

"Es necesario saber que la coca tiene historia y que, al menos hasta el siglo XX, estuvo esencialmente ligada a los_ mercados internos de América Latina. Antes de 1492 estuvo circunscrita a fines rituales y a necesidades propias de la farmacopea y a un uso cotidiano, como consecuencia de las propiedades que contiene la hoja" (3).

Durante la vigencia de los Incas, la hoja de coca se cultivaba en zonas bajas y cerca del Amazonas y su especial connotación dentro de la estructura ideológica imperial, motivó que los Incas extendieran su dominio hacia zonas proclives al cultivo de la misma.

2.1.- El uso y cultivo de la hoja de coca en el Ecuador

2.1.1.- El antecedente histórico

Si bien es cierto que los Chibchas (pueblo cuyo asentamiento se registró en la zona norte de nuestro territorio) comerciaban con la hoja; en lo que hoy constituye el Ecuador, su uso y cultivo no se extendió. Las razones son las siguientes:

a) Nuestra estructura climática y nuestro suelo impidieron que el cultivo de la hoja se generalice. Las zonas selváticas orientales de nuestro territorio, que son las más aptas para el cultivo de la coca, estaban habitadas por

(3) TOVAR PINZON, Hermes: **La Coca y las Economías Exportadoras en América Latina, el Paradigma Colombiano**, Revista de la Dirección Nacional de Estupefacientes, año II, Nro. 2, enero de 1994, p. 5.

grupos aborígenes no afectos al intercambio de productos y costumbres con los de la serranía y que además no pudieron ser sometidos por los Incas.

"La extensión boscosa y húmeda, plagada de mosquitos, dramatizada por la vida reptante del ofidio y el rampante peligro de la fiera, fue un elemento dispersante de la actividad humana e impidió -como impide todavía- la formación de grupos estables" (4) ; y,

b) La dominación Inca en nuestro territorio no fue prolongada, apenas duró 50 años en el sur de la sierra ecuatoriana, 30 años en el centro y 18 años en el norte. Por lo que siendo la coca un elemento sustancial del modo de vida incásico, no pudo ser asimilada por nuestras comunidades aborígenes.

Por lo expuesto, el cultivo y el uso de la hoja de coca en nuestro país no se ha generalizado entre nuestros indígenas, por lo cual su producción en el Ecuador no tiene las significaciones que tiene en Bolivia o Perú y su tratamiento legislativo es, como veremos, totalmente diferente.

2.1.2. - La situación actual

En la actualidad, las zonas de cultivo de hoja de coca en el Ecuador son insignificantes, en razón de que la región nororiental del país durante los últimos años de la década de los setenta y los primeros años de la década de los ochenta, fue sometida a varios operativos policiales y militares que disminuyeron substancialmente las áreas de cultivo.

(4)BENITEZ VINUEZA, Leopoldo. **ECUADOR: DRAMA Y PARADOJA, Quito,** Banco Central, 1986. pág. 99.

Adicionalmente, debemos considerar que el nororiente ecuatoriano es una zona militarizada no solamente por nuestro secular conflicto con el Perú, sino porque el suroriente colombiano es una zona de permanente operación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Esta constante circulación de efectivos de nuestra fuerza pública ha hecho que en las Provincias de Sucumbimos y Napo las zonas cultivadas con coca sean mínimas.

En el suroriente ecuatoriano existen zonas carentes de hitos limítrofes, por lo que están militarizadas en algunos tramos y con resguardo policial de frontera en otros, esto dificulta de manera suprema el trabajo de los cultivadores de coca.

La zona más apropiada para el cultivo de coca y amapola en el Ecuador se encuentra en el centro de la región oriental, en la provincia de Pastaza, pero siempre en extensiones reducidas.

3.- Las consecuencias sociales del cultivo y uso de la coca

Nuestras economías andinas han sido muy dependientes de productos de ciclo corto. El caucho, la quina, el cacao y el añil han sido muestras de cómo nuestra agricultura ha sobrevivido en base al monocultivo de ciclo corto.

Las economías de ciclo corto ofrecen las siguientes características:

- "La inmigración y la demanda de trabajo "calificado" generan un alza de los salarios o de las rentas de trabajo.

- La escasa disponibilidad de alimentos para una población que se hincha, duplicando o triplicando el

consumo de bienes disponibles en las aldeas, cuyos recursos alimenticios son bastante limitados, termina por generar una rápida inflación de los precios.

- Las bonanzas salariales pretenden satisfacer necesidades y frustraciones aplazadas que deforman el orden social, dando lugar a la proliferación de actividades tales como la prostitución y el juego, el exagerado consumo de licores y de bienes suntuarios. Este reordenamiento de la demanda y el consumo arrastra los excedentes hacia una capa de empresarios y comerciantes que hacen su "agosto" con estos auges de ciclo corto.

- En zonas aisladas y eminentemente indígenas, se generan sistemas de endeudamiento por un incremento del trueque, el cual conduce a la población a formas de dependencia personal que rayan en la esclavitud misma" (5).

Debo aclarar que lo citado en párrafos anteriores, es válido para todas las economías de ciclo corto; pero, profundizando en el caso de la coca, aparentemente el súbito crecimiento de las economías de nuestras regiones cocaleras es positivo para sus habitantes y para las macroeconomías de nuestros Estados. Este es un espejismo que no resiste el más mínimo argumento en contra.

Es cierto que la siembra de la coca es más rentable que los demás cultivos tradicionales: trigo, maíz, etc. Pero esto tiene su precio: La tierra se encarece; los empresarios ilegales de la coca desatan todo su poder para apoderarse de las tierras aptas para el cultivo de la misma; la subida de los salarios o de los ingresos que los campesinos reciben por concepto de la hoja hace que se genere de pronto una demanda de artículos suntuarios que no permiten que

(5) TOVAR, Hermes: Artículo citado, p. 10.

el excedente de recursos fortalezca el aparato productivo e industrial del Estado.

Como una de las consecuencias del dinero es la satisfacción del placer, junto al "boom" de la coca aparecen prostíbulos, cantinas, y los ingresos del obrero de los cocales o del pequeño propietario pronto se diluyen entre proxenetas y tahúres.

La terminación del "boom", que en el caso concreto de la coca puede darse por una impredecible saturación del mercado o por una oportuna intervención de las fuerzas de seguridad del Estado que provocan el desplazamiento de la producción hacia zonas más seguras, ocasiona que con la misma rapidez con la que surgieron, los pequeños paraísos se desvanezcan.

Adicionalmente, nuestras pequeñas Repúblicas no solamente destruyen los sembríos de coca, sino que también impiden que su población campesina cambie de actividad, pues inhabilitan su suelo al usar o permitir el uso de químicos por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Claro que nos queda el consuelo de aparecer frente a los países centrales como paladines en la lucha contra la droga, pero este es un consuelo bobo como aquel que le queda a una mujer que lo entrega todo, menos un beso.

El uso de la coca en el Ecuador, por las circunstancias ya expuestas, no está generalizado, su consumo queda reducido a la pasta básica, pues el clorhidrato de cocaína está reservado para narices de oro.

Cuando reflexiono sobre este tema recuerdo que el "boom" del caucho hizo que un grande de la Patria Andina: Rómulo Gallegos, nos trajera la imagen de Canaima, terrible divinidad del mal que cobraba en hombres el precio del caucho y reinaba a lo largo y ancho de la selva del Orinoco. El "boom" de la coca ha desatado también al "maligno, al

dios frenético, principio del mal y cuna de todos los males que desencadena en el corazón del hombre la tempestad de los elementos infrahumanos"; la cocaína es el demonio de las sociedades industrializadas que genera perversión, vicio, miseria y degradación. Este demonio que es invocado por la hoja de coca y que viaja impetuoso desde la Cordillera de Los Andes, también tiene su par, llamado dólar, destruye todo cuanto encuentra a su paso anegando los Andes con sangre, violencia, traición, deforestación, decepción y muerte.

Este combate nos pone a los habitantes de estas tierras en el ojo del huracán. La solución para salvar nuestro futuro es sustituir los cultivos de coca, pero no despojando al campesino boliviano o peruano de sus ritos ancestrales, sino adoptando programas de desarrollo comunitario que permitan que el campesino tenga riego, salud, educación, créditos para su trabajo; que pueda sacar sus productos a los centros de acopio. Es necesario que los países del primer mundo acepten que los nuestros vendan sus productos en el mercado mundial no a precios fijados en New York o Bruselas, sino con precios que reflejen las tendencias del mercado sin interferencias.

Adicionalmente para solucionar el problema de la coca no debemos matar campesinos ni armar ejércitos y policías **como prioridad**, sino que, sobre todo, debemos fortalecer nuestras democracias de tal forma que no sean presas de los oligopolios ni de su siervo el populismo, sino que sean la fuente legítima y soberana del poder público.

En fin, el problema social es complejo y no surge por la coca. Este arbusto ha existido durante miles de años y aunque sea destruido completamente, ahí estaremos nosotros esperando nuestra décima quinta oportunidad sobre la tierra.

4.- Las consecuencias jurídicas del uso y cultivo de coca en el Ecuador

En el Ecuador quienes: siembren, cultiven, cosechen o en cualquier forma exploten la hoja de coca y cualesquiera otras de las que sea posible extraer principios activos que puedan ser utilizados para la producción de sustancias sujetas a fiscalización, según se determina en los anexos a la Ley N° 108, serán reprimidos con reclusión extraordinaria de doce a dieciséis años y multa de setenta a ocho mil salarios vitales generales.

Quienes recolecten plantas de las variedades determinadas en esta Ley, serán sancionados con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cincuenta a cinco mil salarios mínimos vitales generales. (Art. 59 de la Ley N° 108 sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas).

La diferencia del tratamiento legislativo con países en los que el uso de la coca se ha generalizado en las comunidades indígenas es ostensible. Así, en la Ley. 1008, del 19 de Julio de 1988, promulgada por el Estado Boliviano, se dice en el Art. 3 lo siguiente:

"Para efectos legales se establece una diferencia esencial entre la coca en estado natural, que **no produce efectos nocivos a la salud humana**, y la coca "iter crimines" que es la hoja en proceso de transformación química que aísla el alcaloide cocaína y que produce efectos psicofisiológicos y biológicos nocivos para la salud humana y es utilizada criminalmente.

El Art. 8 a su vez dice que:

Para efectos de la presente ley, se definen y delimitan tres zonas de producción de coca en el país:

a) Zona de producción tradicional.

b) Zona de producción excedentaria en transición.

c) Zona de producción Ilícita." (6).

Estas disposiciones legales citadas establecen la diferencia de tratamiento legislativo que se ha dado a la coca en el Area Andina. La Ley venezolana es muy similar a la ecuatoriana y dice en su Art. 35 lo siguiente:

"El que ilícitamente siembre, cultive, coseche, preserve, elabore, almacene, realice actividades de corretaje, dirija o financie las operaciones antes mencionadas o trafique, transporte y distribuya semillas, resinas, plantas que contengan o reproduzcan cualesquiera de las sustancias a que se refiere esta Ley, será sancionado con prisión de diez a veinte años" (7).

La Convención de Viena de 1988 establece en el segundo inciso del literal a) del numeral 1 del Art. 3 lo siguiente:

Cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente:

"ii) El cultivo de la adormidera, el arbusto de coca o la planta de cannabis con el objeto de producir estupefacientes en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961 y en la Convención de 1961 en su forma

(6) RIVERA IBAÑEZ, José María: **Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas**, La Paz, Editorial Jurídica Zegada, 1993. pp. 14 y 25.

(7) **Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas**. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 4.636 Extraordinario, 30 de septiembre de 1993. p. 25.

enmendada" (8).

En fin, parece que al tratamiento jurídico y legislativo que se está dando a la coca y sus derivados en el Ecuador, se puede aplicar una frase análoga a la pronunciada alguna vez por un ex militar argentino, esta seria la siguiente:

"Primero mataremos a los productores y traficantes, luego a los colaboradores, luego a los simpatizantes, luego a los indecisos y por último a los indiferentes".

Está bien que se reprima en el área andina al cultivador ilegal de coca, pero debe respetarse la ecología y dar soluciones integrales a los campesinos para que puedan superar la pobreza. Caso contrario, tengan la absoluta seguridad de que nuestras Repúblicas, una vez que se legalice íntegramente la coca o se la erradique por completo (supuesto que es excesivamente utópico), **sufrirán "la vergüenza de haber sido y el dolor de ya no ser".**

Gracias.

(8) DEL OLMO, Rosa y otro: **La Convención de Viena y el Narcotráfico**. Temis, Bogotá, 1991. p. 148.